

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-006-2018

### ANEXO No. 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** para participar en el **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA No. SF.PSA-006-2018**

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: (*Nombre del proponente, del representante legal y de los integrantes del consorcio o unión temporal*) de acuerdo con el Pliego de Condiciones hacemos la siguiente propuesta para **EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA No. SF.PSA-006-2018** y en caso de que nos sea aceptada por la **SUPERINTENDENCIA** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y demás documentos del **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA No. SF.PSA-006-2018** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.
3. Que conocemos, entendemos, aceptamos y cumplimos todas las condiciones mínimas requeridas por la Entidad en el presente proceso contractual y en caso de adjudicación nos comprometemos a cumplirlas con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir con las obligaciones que nazcan del mismo y a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
5. Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA No. SF.PSA-006-2018** (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.
6. **Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:
  - 6.1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la **SUPERINTENDENCIA** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
  - 6.2. Que hemos verificado que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el**

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-006-2018**

**Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).** En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la **SUPERINTENDENCIA**, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales. So pena de rechazo.

- 6.3. Que la actividad, profesión u oficio es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos propios y el capital de trabajo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico<sup>1</sup>: \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Persona encargada o contacto: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

--

<sup>1</sup> Al consignar el correo electrónico se acepta que el mismo sea el receptor de las comunicaciones y notificaciones que en el proceso de selección se surtan.

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-006-2018**

**ANEXO No. 2A**

**PERSONA JURÍDICA**

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES  
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)  
TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

**EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2018

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-006-2018**

**ANEXO No. 2B**

**PERSONAS NATURALES**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con C.C \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), **durante los últimos seis (6) meses.**

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2018

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN DECLARA \_\_\_\_\_

**NOTA 1: EN CASO QUE EL PROPONENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

De conformidad con lo estipulado en el numeral 2.2.1.4 de los Pliegos de Condiciones, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis meses.

FIRMA: \_\_\_\_\_

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

### SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-006-2018

#### ANEXO No. 3

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ... SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la **SUPERINTENDENCIA**, organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creado mediante el Decreto 4327 de 2005, modificado por los Decretos 2555 de 2010 y 1848 de 2016 realizó el **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA No. SF.PSA-006-2018** para contratar la *Renovación y migración del sistema de almacenamiento NAS, ampliación del almacenamiento SAN, adquisición y actualización del licenciamiento para productos VMWare y RedHat incluido soporte y servicios profesionales.*

**SEGUNDO:** Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la **SUPERINTENDENCIA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.1. EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

## **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

### **SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-006-2018**

**1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

**1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la **SUPERINTENDENCIA** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **SUPERINTENDENCIA** durante el desarrollo del contrato.

**1.4.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

### **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma  
C. C.

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-006-2018**

**ANEXO No. 6**

**CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
SF.PSA.006-2018**

Con el fin de verificar el cumplimiento de la Ficha técnica de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá adjuntar al momento de presentar la propuesta el presente documento.

La suscripción del presente documento avala que los bienes y servicios ofrecidos con la propuesta presentada por: **(PROPONENTE)** cumplen con las condiciones definidas por la **SUPERINTENDENCIA** en la Ficha Técnica del proceso de selección SF.PSA.006-2018, cuyo objeto es contratar la *Renovación y migración del sistema de almacenamiento NAS, ampliación del almacenamiento SAN, adquisición y actualización del licenciamiento para productos VMWare y RedHat incluido soporte y servicios profesionales.*

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

### SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-006-2018

#### ANEXO No. 8 CLÁUSULAS ADICIONALES

La **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** y **LA SOCIEDAD XXXXXXXX** quien se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido pactar las siguientes cláusulas adicionales al contrato **SF.X-000-2018**, suscrito por las partes en la plataforma del SECOP II:

**PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** Además de las contenidas en la ley, la que se desprendan de la naturaleza del contrato, las señaladas en el pliego de condiciones y el contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del contrato.
2. Cumplir con todas las características y requerimientos técnicos establecidos en la ficha técnica del presente proceso de selección.
3. Cumplir con los descuentos valores otorgados en la subasta, la cual forma parte integrante del presente contrato y se mantendrá vigente durante el tiempo de ejecución del mismo.
4. Cumplir con las obligaciones del sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
5. No divulgar o utilizar la información a la que haya tenido acceso sin estar facultado para ello.
6. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la previa autorización escrita de la **SUPERINTENDENCIA**.
7. Obrar con lealtad y buena fe en la actividad que realice, evitando las dilaciones o entrambamientos que puedan presentarse.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la **SUPERINTENDENCIA** y a las demás autoridades competentes si esto llegase a presentarse.

## **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

### **SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-006-2018**

9. Cumplir con los demás deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
10. Todas aquellas pertinentes e inherentes a fin de alcanzar el objetivo propuesto.

#### **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA.-** Esta se obliga a:

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en los términos establecidos en contrato, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Proporcionar al **CONTRATISTA** la colaboración necesaria para el eficiente cumplimiento del contrato, y
3. Poner a disposición del **CONTRATISTA** la documentación que se estime conveniente y necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

**TERCERA.- DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN.-** La **SUPERINTENDENCIA** ejercerá la supervisión de la ejecución del presente contrato a través del SUBDIRECTOR DE OPERACIONES de la dependencia DIRECCION DE TECNOLOGIA de la Entidad y los funcionarios designados por éste, en el evento de requerirse, quienes serán responsables de cumplir con lo establecido en la Resolución No. 0243 del veintiuno (21) de febrero de 2012, expedida por el Superintendente Financiero y las que la modifiquen, aclaren o revoquen, el Manual de Contratación y la Ley 1474 de 2011 y demás normas y decretos que le sean aplicables. Cuando existan obligaciones posteriores a la terminación del contrato, los supervisores deberán informar sobre su cumplimiento una vez vencidos los términos de las garantías o las condiciones de las disposiciones finales del contrato.

**PARÁGRAFO.-** En el evento que llegara a ocurrir modificación, supresión o adición de los supervisores, las partes acuerdan que se comunique mediante escrito dirigido por la **SUPERINTENDENCIA** al **CONTRATISTA**, sin que requiera, por ésta causa, efectuarse modificación al contrato.

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El plazo de ejecución del contrato, será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la comunicación que sobre el inicio del contrato se dé al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

**QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO.-** El valor total del contrato es de **XXXXXX MILLONES DE PESOS** (\$00'000.000,00), incluido IVA y todos los demás impuestos, costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del contrato.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

### SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-006-2018

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** La Superintendencia pagará al contratista el valor del contrato conforme se indica a continuación:

Para renovación y migración del sistema de almacenamiento NAS, ampliación del almacenamiento SAN, adquisición y actualización del licenciamiento para productos VMWare y RedHat incluido soporte)

a) El valor total del hardware de la ampliación del sistema de almacenamiento SAN, renovación NAS, incluido licenciamiento, cintas de backup LTO6, a la entrega en las instalaciones de la Superintendencia.

b) El valor total del licenciamiento adquirido y renovado de los productos VMware y Red Hat a la entrega de los documentos donde se indique el derecho adquirido incluido soporte.

c) El valor de la capacitación NAS a la realización de cada uno de los cursos por parte del centro de capacitación.

d) El valor de los servicios profesionales de configuración, instalación, migración y puesta en funcionamiento de la solución adquirida, así:

I. Un primer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) de los servicios profesionales, a la instalación, ampliación del sistema de almacenamiento y puesta en funcionamiento de los equipos.

II. Un segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los servicios profesionales, a la instalación del licenciamiento e integración de la solución a la infraestructura y migración de la NAS, incluida la activación del protocolo IPV6 en la plataforma VMware. y entrega a satisfacción de la solución.

III. Un tercer pago del veinte por ciento (20%) una vez efectuado el monitoreo y afinamiento de la solución.

**PARÁGRAFO 1°.-** Los pagos se realizarán a través de la Tesorería de la Entidad, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma de las respectivas facturas ante el Grupo de Contabilidad de la **SUPERINTENDENCIA**. Para el efecto, el **CONTRATISTA** deberá radicar ante el Grupo de Contabilidad, las correspondientes facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción otorgado por el supervisor del contrato. Para efectos de los desembolsos de los que trata el presente numeral, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

### SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-006-2018

de seguridad social, salud y pensiones, en los términos indicados en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. **PARÁGRAFO 2°.-** El valor correspondiente al pago será consignado en la cuenta bancaria No.xxxxxxxxx del Banco xxxxxxxxx, a nombre de la sociedad XXXXXXXXXXXXXXXX o en caso de modificación, en la cuenta bancaria que indique por escrito su representante legal. **PARÁGRAFO 3°.-** La factura deberá indicar, para efectos del impuesto de Industria y Comercio, la actividad económica, industrial o profesional del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO 4°.- RUT.-** El **CONTRATISTA** pertenece al régimen común de ventas. **OCTAVA.- SUJECCIÓN AL PLAN ANUAL DE CAJA.-** El valor que la **SUPERINTENDENCIA** se compromete a pagar por este contrato queda sujeto a las apropiaciones presupuestales que se efectúen en el presupuesto de rentas y recursos de capital para la Superintendencia Financiera, y se pagará con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del 2018, con sujeción al Plan Anual de Caja PAC.

**SEPTIMA.- MULTAS.-** En virtud de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes acuerdan que en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, la **SUPERINTENDENCIA** podrá imponer las multas correspondientes a efecto de compeler el cumplimiento de la obligación u obligaciones pendientes de ejecución. Las multas podrán ir hasta el uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al **CONTRATISTA**, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. Lo anterior salvo en el caso en que el **CONTRATISTA** demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. **PARÁGRAFO 1°.-** El **CONTRATISTA** autoriza desde ya para que en caso de que la **SUPERINTENDENCIA** le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se hagan efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento por ella constituida, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley. **PARÁGRAFO 2°.-** El pago o la deducción de dichas multas no exonerará al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO 3°.-** La multa se hará exigible desde el día que se requiere al **CONTRATISTA** por parte del supervisor y hasta el día que se prolongue el atraso. **PARÁGRAFO 4°.-** Si el acto administrativo de multa queda en firme y el **CONTRATISTA** no se ha puesto al día en el cumplimiento de sus obligaciones este acto

## **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

### **SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-006-2018**

administrativo es título de recaudo de la suma debida por concepto de multas. Si el **CONTRATISTA** requerido o antes de que el acto administrativo adquiera firmeza, se pone al día en el cumplimiento de sus obligaciones, la actuación administrativa se archivará, sin lugar a pago.

**OCTAVA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, el **CONTRATISTA** se obliga a pagar a la **SUPERINTENDENCIA** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de la **SUPERINTENDENCIA**. EL **CONTRATISTA** autoriza con la firma del contrato a la **SUPERINTENDENCIA** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del **CONTRATISTA**, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

**NOVENA.- INDEMNIDAD.-** Será obligación del **CONTRATISTA** mantener indemne a la **SUPERINTENDENCIA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA** de sus dependientes o subcontratistas conforme al artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

**DÉCIMA.- ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.-** En cumplimiento del el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, los siguientes son los riesgos previsibles a tener en cuenta dentro de la presente contratación:

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-006-2018**

No	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	%	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
														Probabilidad	Impacto	Prioridad					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Fluctuación del valor de la moneda	Variación en los costos de los equipos respecto de los valores contratados	3	3	6	ALTO	Contratista	100%	Asunción por el Contratista	3	3	6	ALTO	SI	Supervisor	Desde el inicio del plazo de ejecución	Finalización del Contrato	Variación de la TRM	Semanal
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Imposición de nuevos tributos	Puede afectar la estructura de costos y los ingresos económicos del contratista	1	2	3	BAJO	Contratista	100%	Revisar constantemente a través de la supervisión la eventual variación de estas condiciones	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor	Desde el inicio del plazo de ejecución	Finalización del Contrato	Revisión cambios normativos	Semanal
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de compromisos adquiridos por el contratista seleccionado con sus subcontratistas, suministradores de	Variación en los plazos de entrega de los bienes objeto de la contratación (Cambio en el cronograma de actividades)	3	2	5	MEDIO	Contratista	100%	Garantía de Cumplimiento	2	3	5	MEDIO	SI	Supervisor	Desde el inicio del plazo de ejecución	Finalización del Contrato	Revisión periódica del estado de entrega de los equipos (Semanal)	Semanal
4	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Errores en el momento de hacer los lances por parte de los proponentes	Impacto en las proyecciones financieras del proponente	3	2	5	MEDIO	Contratista	100%	Asunción por el Contratista	2	3	5	MEDIO	SI	Area Administrativa	Proceso de Selección	Adjudicación del Contrato	Audiencia de Adjudicación	Semanal

  

Categoría		Impacto del Riesgo		Categoría del Riesgo	
Categoría	Valoración	Categoría	Valoración	Valoración del Riesgo	Categoría
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1	6, 3 y 10	Riesgo extremo
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	Menor	2		
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3	5 y 7	Riesgo alto
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4		
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Catastrófico	5	5	Riesgo medio
				2, 3 y 4	Riesgo bajo

  

Valoración del Riesgo						
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	2	3	4	5	6
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	4	5	6	7	8
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	5	6	7	8	9
		6	7	8	9	10

**DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.-** La información que le haya sido confiada al **CONTRATISTA** o que conozca de la **SUPERINTENDENCIA**, relacionado a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto contratado, será confidencial; por tanto, el **CONTRATISTA**, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de la **SUPERINTENDENCIA**, so pena de incumplir el presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS Y AL PERSONAL CONTRATADO.-** El personal será escogido libremente por el **CONTRATISTA** en su condición de empleador, y entre dicho personal y la **SUPERINTENDENCIA** no existirá vínculo jurídico o laboral alguno. En consecuencia, el **CONTRATISTA** será responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

### SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-006-2018

**DÉCIMA TERCERA.- NORMATIVIDAD APLICABLE Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL.-** El presente contrato estatal se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias reguladas particularmente en las Leyes 1150 del 2007 y 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. El juez competente para conocer las controversias derivadas de este contrato, de su ejecución y cumplimiento, será el de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**DÉCIMA CUARTA.- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Si surgieren diferencias derivadas de la actividad contractual, las partes podrán acudir al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales como la conciliación, amigable composición y transacción, sin perjuicio de los mecanismos generales del Código Contencioso Administrativo.

**DÉCIMA QUINTA.- PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.-** El **CONTRATISTA** declara que su negocio y los recursos que utilizará para la ejecución del contrato, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. Así mismo se obligará a entregar toda la información que le sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declara que la misma es veraz y verificable.

**DÉCIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Para todos los efectos a que haya lugar, son documentos del presente contrato: Los estudios y documentos previos, el certificado de disponibilidad presupuestal No. **37818 del dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018)**, emitido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad, con cargo a la vigencia de 2018, la invitación, la oferta presentada por el **CONTRATISTA**, las comunicaciones que se dirijan entre las partes, y demás documentos que se elaboren en la ejecución.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO.-** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

**DÉCIMA OCTAVA.- EJECUCIÓN.-** Para la ejecución del presente contrato se requiere de

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-006-2018**

la aprobación de la garantía, y la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte de la **SUPERINTENDENCIA**.